

La lengua de los francos de Estella: intento de interpretación

POR RICARDO CIERBIDE

I. INTRODUCCIÓN

A lo largo del siglo XI, todo el occidente europeo experimentó un cambio significativo en sus estructuras sociales y económicas, motivado por el resurgimiento económico que los historiadores han denominado como «revolución comercial», vinculado directamente a una concatenación de hechos que lo hicieron posible; entre ellos cabría señalar:

- El desarrollo del tráfico de mercancías impulsado por un crecimiento de la población.
- La mayor seguridad de las comunicaciones.
- El creciente número de comerciantes.
- La apertura de nuevas rutas comerciales surgidas al calor, por un lado, de las Cruzadas y, por otro, del peregrinaje a Santiago de Compostela.

El resurgimiento de la España cristiana está en relación directa con el del occidente europeo, que inyectó una nueva savia a las actividades mercantiles y artesanales de los estados hispano-cristianos, contribuyendo al renacimiento de sus ciudades y a la formación de una nueva clase social, la de los llamados «burgueses», que imprimieron nuevas formas de economía urbana.

Esta nueva clase social de «burgueses» o pobladores del «burgo» no viene ya del cultivo de la tierra o del ejercicio de las armas, sino del comercio y de la industria, con el fin de enriquecerse mediante la ganancia producida por el aumento de circulación monetaria y la acumulación de capital, propios de la llamada «economía urbana».

Este desarrollo comercial trajo consigo el crecimiento de las antiguas ciudades y la fundación de otras nuevas, recuperando así el papel que habían desempeñado en la Antigüedad. Estas ciudades europeas de los siglos XI y XII deben su origen, fundamentalmente, a la actividad comercial puesta en marcha por el asentamiento permanente de los mercaderes, antes ambulantes, en los suburbios de las antiguas ciudades romanas, como fue el caso de los burgos de San Cernin y San Nicolás de Pamplona, fundados en las cercanías de la antigua *civitas* de *Pampilona*, o junto a lugares fortificados, como el barrio de la Rúa de San Martín de Estella, a los pies del castillo.

Estos barrios de mercaderes o nuevos burgos, en unos casos se fundieron con la antigua ciudad que los acogió, como Jaca, Tudela, Zaragoza, etc., y en otros permanecieron separados entre sí por fosos y murallas, dotados de instituciones propias y con frecuencia enfrentados a los naturales de la tierra que habitaban, como en los casos de Estella, Puente la Reina y Pamplona, en las «navarrerías»¹.

Los nuevos núcleos urbanos se definen por una característica fundamental, la de ser centros de industria y comercio en torno al mercado.

Con la intensificación de la actividad comercial creció el volumen de la circulación monetaria en manos de un número cada vez mayor de mercaderes profesionales, al amparo de disposiciones dictadas por los soberanos, encaminadas a la seguridad de la actividad comercial.

Como muy bien advierte Luis García de Valdeavellano²:

A este renacimiento económico de la España cristiana durante los siglos XI y XII contribuyó poderosamente en algunas regiones el creciente desarrollo de las peregrinaciones a Compostela. Por la ruta llamada «Camino de Santiago» venían a la Península numerosos peregrinos para dirigirse a la tumba del Apóstol y con ellos muchos mercaderes y artesanos, que a menudo se establecían de un modo permanente en las ciudades y localidades situadas a lo largo de la ruta de la peregrinación. Estos peregrinos eran franceses, ingleses, alemanes, italianos y flamencos, comprendidos todos ellos bajo el nombre común de *francos*, y esta inmi-

1. La documentación occitano-navarra registra la separación de francos y navarros en núcleos distintos. Así sabemos que, en Puente la Reina, la *Rúa de la navarrería* estaba separada del barrio de los francos, que habitaban en la *Rúa mayor de los rumeus*, por un muro (cf. Santos García Larragueta, *Documentos navarros en lengua occitana (Primera serie)*, *Anuario de Derecho Foral*, Pamplona, II (1976-1977), doc. 2.1235). Respecto de Pamplona sabemos por los documentos citados que el término *ciutat* se aplicaba exclusivamente al entorno de la catedral o navarrería: «...la ciutat de Pamplona qui es dita navarrería» (*ibíd.*, doc. 47.1259).

2. *Curso de Historia de las Instituciones españolas*, Madrid, 2.^a ed., 1970, p. 244.

gración *franca* fue bastante densa, sobre todo en Aragón y Navarra, pero llegó también a Castilla, León y Galicia, contribuyendo al desarrollo demográfico, mercantil, industrial y urbano de una extensa zona septentrional de la Península, reanimados los centros de población de esa zona por la corriente mercantil originada por las peregrinaciones compostelanas.

En efecto, a lo largo de los siglos XI al XIII, tuvo lugar una repoblación especial de mercaderes y artesanos en Aragón, Navarra y algunos lugares de Castilla la Vieja y León, donde se asentaron numerosos *francos* procedentes, sobre todo, del mediodía de Francia.

La actividad económica creada en torno a los núcleos urbanos situados en la ruta jacobea favoreció el desarrollo de la economía urbana de Jaca, Pamplona, Estella, Burgos, León y la propia Santiago. Dichos comerciantes y artesanos, asentados en las ciudades y villas del camino jacobeo a su paso por Navarra y Aragón, oriundos principalmente de Gascuña y del Languedoc y, a partir del siglo XII, también navarros y aragoneses, estaban directamente relacionados por sus afinidades lingüísticas y culturales y por sus intereses económicos con la ruta de los países del mediodía francés, en especial el Languedoc y la Provenza, como lo demuestra el documento fechado el 8 de febrero de 1258³ que contiene las declaraciones de los mercaderes de la población de San Nicolás de Pamplona, Pere Julián y Pere Sanz, ante el escribano público de Estella, Martín Périz, sobre las conversaciones habidas en Montpellier con Aznar, comerciante pamplonés de San Nicolás, a propósito del incendio provocado por él mismo en la citada población de San Nicolás.

Este asentamiento en determinadas localidades de los comerciantes no se debió al mero azar, sino que fue consecuencia de la política repobladora de los reyes, quienes trataron de impulsar la vida económica de sus estados atrayendo la inmigración de artesanos y comerciantes, favoreciéndoles desde un principio con estatutos privilegiados.

Estos ciudadanos o «burgueses», también llamados *francos* y *ruanos* por tener sus tiendas y talleres en las *rúas*, estaban emancipados del poder y jurisdicción señoriales y, por tanto, libres de las cargas y servicios propios de dicho régimen. Al estar desligados del trabajo de

3. AMP, núm. 45. Publicado por Huarte, *Carta testimoniança de aquel que ardi la Poblacion de Pamplona*, en *BCMN*, I (1927), pp. 246-252. Santos García Larragueta, *op. cit.*, pp. 450-452.

la tierra y sin dependencia alguna con un señorío, se fueron afirmando como clase social con independencia propia, basada en el enriquecimiento producido por su actividad.

Dicha clase social estaba integrada por cambistas especializados en la reducción de las monedas de diferentes países a la exigida por el cliente, generando importantes beneficios a los que desempeñaban el oficio, quienes, por acumulación de los mismos, pasarán pronto a ser banqueros y prestamistas⁴; zapateros (*sabater*), guarnicioneros (*baster*), pañeros (*bureler*), cordeleros (*cordeler*), carpinteros (*carpenter*), alfareros (*bladeser*), mercaderes y tenderos (*mercader*, *tender*), herreros (*ferrer*), silleros (*seler*), fondistas (*pitancer*), peleteros (*peleter*), cuchilleros (*coteler*) y otros oficios varios como *aluder*, *dormiturer*, *galocher*, *armer*, *balester*, *baster*, *broter*, *cubeler*, *correyer*, *coroziller*, *fiveleer*, *maçoner*, *panater*, *peager*, *peinner*, *porteger*, *trosseler*, *tinturer*, etc., eran los desempeñados por estos francos.

II. FUNDACIÓN DE LOS BURGOS DE FRANCOS

Entre 1090 y 1128 tuvo lugar, gracias a una política innovadora propulsada por los reyes navarro-aragoneses de la casa pirenaica, lo que J. M.^a Lacarra calificó⁵ de auténtica «revolución social», debido a la inmigración de nuevos pobladores procedentes de Limoges, Bordeaux, Toulouse, Moissac, Cahors, Saint-Gil, Rouerge, etc., y la Gascuña, asentados en núcleos urbanos que surgen a lo largo de las dos grandes

4. Dentro de las profesiones más prestigiosas y lucrativas ejercidas monopolísticamente por los francos pobladores del burgo de San Cernin, al amparo de los privilegios acordados por los reyes, tenemos la de cambista. En efecto, sabemos por el tratado de unión firmado en 1287 entre el burgo de San Cernin y la población de San Nicolás, que entre Condom y Estella sólo en Pamplona podía desempeñarse dicho oficio dentro del burgo de San Cernin: «...assi com ten lo camin dels rumeus, sino tan solament de dintz lo serrat de Pamplona». Cf. Santos García Larragueta, *op. cit.*, doc. 84.1287, p. 505; J. M.^a Lacarra y A. Martín Duque, *Fueros derivados de Jaca, 2. Pamplona*, Pamplona, 1975, pp. 53-54.

A este respecto cabe señalar el *Libro de caja* del cambista y mercader del burgo de San Cernin Johan Cruzat, que reúne los balances de cuentas y los cambios de moneda entre 1357 y 1417 (AGN, Sección de Comptos, reg. 63).

Igualmente a este respecto es digno de notar el movimiento de dinero registrado en los préstamos realizados por doña Estrela, viudad de Johan de Montán, a mercaderes de Estella entre 1284 y 1287 (cf. Santos García Larragueta, *op. cit.*, docs. 70.1284, 74.1286, 76.1286, 77.1286, 81.1287). De la actividad ejercida por doña Estrela como prestamista cabe destacar la asociación hecha entre la citada y Pero Pérez de Latrén, con un capital de 500 libras, el 22 de junio de 1286, con objeto de realizar préstamos, repartiendo los beneficios a partes iguales. Dicha asociación se vio reforzada cuatro días más tarde con la firma del contrato matrimonial entre Pero Pérez y la hija de doña Estrela, Emperia, fijándose la dote en 300 libras y dos vestidos; cf. doc. 77.1286.

5. *Las peregrinaciones a Santiago* (Madrid, 1948), reimp., Oviedo, 1981, III, cap. I, p. 468 y sigs. Refiriéndose a las repercusiones de los inmigrantes francos en Navarra escribe: «La ruta de peregrinación a Santiago fue para Navarra un factor decisivo en orden a la repoblación del país, al desarrollo del comercio y a la evolución de nuestras instituciones».

rutas jacobeanas a su paso por Navarra, la procedente de Ostabat, que penetraba en la Alta Navarra por el puerto de Orierrriaga u Orreaga en dirección a Pamplona y la que provenía de Olorón por el puerto de Somport y atravesaba Aragón por Jaca y Puente la Reina, adentrándose en Navarra por Sangüesa.

En efecto, hacia el año 1090, Sancho Ramírez da carácter oficial al asentamiento de gentes de ultrapuertos, fundamentalmente languedocianos y gascones⁶, en la orilla derecha del Ega, a los pies de la nueva fortaleza, citada ya en 1087⁷, otorgándoles el *Fuero de Jaca*, adaptado por el rey fundador a la nueva villa, que recibe el nombre románico de Estella, idéntico al de la bastida occitana de Estele y que respondía al significado de ‘cruce de caminos comerciales’.

Dicho fuero, conocido con el nombre de San Martín de Estella, se extenderá pronto a los nuevos núcleos, como el *Borc de Sant Cernin* de Pamplona, fundado por el obispo de esa ciudad, Pierre d’Andouque, antiguo monje de Conques y de la entera confianza de Sancho Ramírez, a quien sirvió como uno de sus consejeros más escuchados. Esta nueva villa recibiría de Alfonso I el Batallador en 1129 el fuero jaqués adaptado en Estella.

Casi por las mismas fechas el citado rey confirma oficialmente hechos que se venían sucediendo desde fines del siglo, como eran los asentamientos de francos en Puente la Reina y Sangüesa, otorgándoles las mismas libertades que habían alcanzado los burgueses de Jaca, mientras que Alfonso VI lo hacía en Logroño⁸.

Como señalan J. M.^a Lacarra y A. Martín Duque⁹, los llegados a Estella, agrupados por Sancho Ramírez en torno a la capilla de San

6. Dichas gentes, que habían comenzado a instalarse poco antes en la región, eran todas extranjeras, como lo denotan sus nombres: Jofred, Bernardo (*Berbero de Stella*, *Jofredo de Mont Peslero*).

7. Cf. Ricardo Cierbide, «En torno a las denominaciones de la ciudad de Estella», en *FLV*, 51 (1988), p. 82 y sigs.

8. J. M.^a Lacarra y A. Martín Duque, *op. cit.*, p. 17.

La presencia de francos en Puente la Reina data de 1090, ya que en la venta de unos terrenos para la construcción de un molino, hecha por los monjes de Irache, se dice: «...dedimus vobis francigenis Pontis Regine, scilicet Iofred et Bernardo et etiam Bernero de Stella, id es locum unum molendinorum in flumine Arga»; cf. J. M.^a Lacarra, *Colección diplomática de Irache*, Zaragoza, 1965, I, doc. 69.1090, p. 91.

Al estar situada la nueva villa entre Pamplona y Estella su desarrollo no alcanzó proporciones similares a las de Pamplona y Estella.

Respecto de Sangüesa, advierte J. M.^a Lacarra en su trabajo *Las peregrinaciones...*, III, cap. I, p. 470: «Sangüesa empieza a poblarse también con francos por los privilegios que le otorga Sancho Ramírez y sobre todo Alfonso el Batallador (años 1114, 1122 y 1132). El auge alcanzado por esta ciudad desplaza a Monreal, que la Guía del siglo XII señala como fin de etapa de los peregrinos. Monreal recibe en 1149 el fuero de los francos de Estella, que era el de Jaca».

9. *Op. cit.*, p. 18.

Martín, donde tienen sus reuniones no sin oposición de los monjes de San Juan de la Peña que pretendían que lo fueran en Zarapuz por ser este término de su propiedad, pronto se extendieron a ambos lados del primer núcleo urbano, fundando dos nuevos barrios con sus parroquias, San Nicolás, patrono de los comerciantes, y el Santo Sepulcro.

Terminada la fase de asentamiento exclusivamente de *francos*¹⁰ procedentes del otro lado de los Pirineos, favorecidos por el privilegio, que pronto se convirtió en monopolio de abastecer a los peregrinos¹¹, se levanta en la orilla izquierda del Ega en la segunda mitad del siglo XII (1164) el barrio de San Miguel, al cual le otorga Sancho VI el Sabio el privilegio de celebrar cada jueves mercado, esta vez, al parecer, contando con navarros. Pocos años más tarde, en 1187, el mismo rey extiende la autorización de poblar un nuevo barrio junto a San Miguel, que recibirá el nombre de *Población del rey de la parroquia de Sant Johan*, a navarros o gentes de otra procedencia¹²; igualmente, un año más tarde, en 1188, el citado rey sigue idéntica política con la fundación del barrio de San Salvador del Arenal¹³, equiparándose francos y navarros en todo a los burgueses de San Martín, salvo en el pago de los censos debidos a sus señores por las haciendas que tuvieran de ellos.

De este modo, a fines del siglo XIII, los diversos núcleos de la ciudad de Estella se agruparon en tres unidades administrativas: la *Rúa de San Martín*, poblada por francos, con las parroquias de San Pedro, San Nicolás, Santo Sepulcro y Santa María, *San Miguel* y *San Pedro de Lizarra*, junto con *San Salvador del Arenal* y la *Población del Rey de San Juan*, estas dos últimas habitadas por *francos* y *navarros*¹⁴, constituyendo todas ellas el *Conseill d'Estela*.

10. *Fuero de Estella*, 1.13: «Et quod ullus navarrus vel presbiter de foras non possit populare in Stella sine voluntate regis et omnium stellensium»; cf. J. M.^o Lacarra y A. Martín Duque, *op. cit.*, p. 91; igualmente el *Fuero de Sangüesa* de 1122: «Et nullus homo qui habuit hereditatem in illo burgo vieillo, non volo ut populet in illo burgo novo, nec infanzon de nostra terra»; en el *Fuero de San Cernin de Pamplona* de 1129: «Et nullus homo non populit inter vos, nec navarro, nec clerico, neque milite, neque ullo infanzone»; en Puente la Reina, 1122: «Mando etiam vobis quod nullo infanzone non populet inter vos»; *vid.*, para el estudio del municipio navarro medieval, J. M.^o Lacarra, *art. cit.*, p. 58, nota 33.

11. Alfonso I, en el otorgamiento (1129) a los francos de San Cernin del *Fuero de Jaca*, dice expresamente: «Et quod nullus homo non vendat pane nec vino ad rumeu nisi in ista populacione», en J. M.^o Lacarra y A. Martín Duque, *Fueros derivados de Jaca, 2. Pamplona*, Pamplona, 1975, p. 118.

12. J. M.^o Lacarra y A. Martín Duque, *Fueros derivados de Jaca, 1*, p. 59: «Quicumque vero, sive navarrus sive alius, in illo loco populaverit, volo et concedo ut habeat illud idem forum in totis illis causis quas in Stella habuerit, quod habent alii de Stella».

13. *Ibid.*, p. 60: «Clerici vero et navarri qui populaverint in ista populacione... illud idem forum habeant quod predicti franci habent».

14. *Ibid.*, p. 19.

III. DOCUMENTACIÓN

El conjunto de textos y documentos que nos han llegado relacionados directamente con la vida municipal y ciudadana de los habitantes de los burgos de francos de Navarra —San Cernin y San Nicolás de Pamplona, Estella, Puente la Reina, Sangüesa, Roncesvalles y, ocasionalmente, Larrasoña y Olite— redactados en lengua occitana (1232-1387), conservados en los archivos Histórico Nacional de Madrid, General de Navarra, Catedralicio y Diocesano de Pamplona, de la Colegiata de Roncesvalles, Municipales de Pamplona, Estella y Olite, Parroquiales de San Cernin de Pamplona, de San Pedro, San Juan y San Miguel de Estella, de Santa María de Sangüesa, etc., y publicados, comprende un vasto conjunto relacionado con la *scripta* jurídico-administrativa y una sola muestra de la *scripta* literaria.

A. Scripta *administrativa*

1. Versiones occitanas del *Fuero de Estella*¹⁵ y de *Pamplona*¹⁶.
2. Los *Establimentz* u *Ordenanzas de Estella*¹⁷.

15. Se conocen cuatro versiones romanceadas del *Fuero de Estella* para uso de la población de expresión occitana:

H: Ms. del siglo XIV que se conservaba en el Archivo Municipal de Huarte-Araquil, hoy desaparecido. Fue publicado por J. M.^º Lacarra, *Fuero de Estella*, en *Anuario de Historia del Derecho español*, IX (1932), pp. 393-413.

N: Ms. 13281 de la Biblioteca Nacional de Madrid. Contiene las versiones occitanas de los fueros de Estella y Jaca. Es de fines del siglo XV.

P: Se trata de un ms. copiado en letra del siglo XIV y comprende las versiones occitanas citadas y una traducción al romance navarro-aragonés de la *Compilación de Huesca* de 1247.

M: Ms. 944 de la Biblioteca de Palacio de Madrid, escrito en letra de fines del siglo XIII o principios del XIV. Es la versión occitana más conforme con la latina de 1164. Fue publicado por Gustaf Holmer, *El Fuero de Estella*, Karlshamn, 1963.

Para el conocimiento de las citadas versiones occitanas es imprescindible la consulta de la obra *Fueros derivados de Jaca, 1. Estella-San Sebastián*, de José M.^º Lacarra y Ángel Martín Duque, Pamplona, 1969.

16. J. M.^º Lacarra y A. Martín Duque, *Fueros derivados de Jaca, 2. Pamplona*, 1975, «Redacciones B y S», pp. 285-566.

17. J. M.^º Lacarra, «Ordenanzas antiguas de Estella», en *AHDE*, 5 (1928), pp. 434-445. Se conserva el original en el AME. Contiene disposiciones interesantísimas para el conocimiento de la vida y organización medievales de la Estella de los siglos XIII-XIV, según los acuerdos tomados por el propio Concejo. Entre ellas cabría señalar las relacionadas con las obligaciones de los jurados o concejales, los *conseillers* o miembros de la cuarentena, los juegos de azar, la venta del vino y del pan, la organización del mercado, las plañideras, el orden público, etc. El primer texto y más extenso data de 1280 y va seguido de otros de 1300, 1303, 1304, 1307 y otro sin fecha —acaso de fines del siglo XIV—. Finalmente se incluyen unas breves disposiciones en romance de Navarra datadas en 1387 y 1395 y que probarían que ya en las dos últimas décadas del XIV se dejó de practicar la lengua occitana en beneficio del romance navarro.

3. Documentos notariales privados¹⁸ que suman más de 250 textos.

Restan por publicar más de 200 documentos y relaciones de censos y cuentas procedentes fundamentalmente de los fondos del Archivo General de Navarra y del Archivo de la Catedral de Pamplona.

B. Scripta literaria

Sólo nos ha llegado una muestra: El *Cantar* de gesta compuesto en Pamplona por Guillem d'Anelier de Tolosa con motivo de la Guerra de la Navarrería (1276-1277). Está redactado en occitano languedociano con características específicas del habla popular de Toulouse¹⁹.

Frente a esta cantidad de testimonios escritos en lengua occitana de la Navarra medieval, que abarca aproximadamente ciento setenta años (1232-1400), sorprende la escasa muestra de los mismos en Aragón, ya que tan sólo conocemos relacionados con dicha zona:

1. Las versiones del *Fuero de Jaca*²⁰.

18. Santos García Larragueta, *Documentos navarros en lengua occitana, Anuario del Derecho Foral*, Pamplona, II (1976-1977). Comprende 204 documentos, de los cuales uno está redactado en francés (6.1237) y siete en gascón (17.1253; 97.1296; 113.1301; 130.1304; 133.1305; 158.1313; 166.1316). El resto, 196, están redactados en occitano-languedociano, propio de la coiné administrativa tolosana.

Del mismo autor tenemos el *Archivo Parroquial de San Cernin de Pamplona. Colección diplomática hasta 1400*, Pamplona, 1976, que comprende 24 documentos en lengua occitana relacionados con los burgueses de San Cernin y abarcan el período comprendido entre 1309 y 1381.

Asimismo están redactadas en occitano las *Cuentas del burgo de San Cernin de Pamplona*, año 1244, del Prof. Ángel Martín Duque, Pamplona, 1976.

J. M.^o Lacarra y Ángel Martín Duque, *Fueros derivados de Jaca, 2*, transcriben diecinueve documentos (1236-1387) en lengua occitana relacionados con los burgos de francos pamploneses, que García Larragueta vuelve a transcribir en sus *Documentos navarros...*, salvo el 70.1334, pp. 232-234, y el 84.1387, pp. 262-264.

Próximamente se publicarán trece textos inéditos procedentes de los Archivos Parroquiales de San Pedro, San Miguel y San Juan de Estella en un trabajo mío, «Documentos inéditos occitano-navarros procedentes de las parroquias de San Pedro, San Miguel y San Juan de Estella (1254-1369)», en el *Homenaje al Prof. Koldo Mitxelena*, organizado por el Seminario J. Urquijo de San Sebastián.

Santos García Larragueta tiene preparada una segunda serie que comprende 216 documentos que van desde el 14 de mayo de 1326 al 23 de noviembre de 1400, incluyendo quince documentos más como adición.

Los registros de la Sección de Comptos del Archivo General de Navarra, relativos al siglo XIV, contienen abundantes relaciones de cuentas redactadas en occitano, en su mayoría inéditas. Cf. Florencio Idoate, *Catálogo de la Sección de Comptos. Registros*, tomo LI (1258-1364), Pamplona, 1974.

19. *La Guerra de la Navarrería (1276-1277)*, de Guillem d'Anelier, ms. de la Biblioteca de la Academia de la Historia de Madrid, que fue transcrito y traducido al francés con abundantes notas por Francisque Michel, *Histoire de la Guerre de Navarre en 1276-1277*, París, 1856. J. Santano Moreno prepara su tesis doctoral sobre el estudio lingüístico de este cantar, haciendo una revisión de la edición.

20. M. Molho, *El Fuero de Jaca*, Pamplona, CSIC, 1963.

2. Los *Establimentz* de Jaca²¹.

3. Documentos notariales procedentes de los fondos del AHN, Dominicos de Huesca, San Juan de la Peña, Santa Cristina de Somport, Santa Cruz de la Serós y de los Archivos Catedralicios de Jaca y Huesca²². En total cuarenta y nueve documentos.

Esta desproporción tan notable entre la documentación escrita en occitano en Navarra y la conocida en Aragón parece indicar un mayor arraigo de los francos de origen occitano en los núcleos citados de Pamplona, Estella, Puente la Reina, Sangüesa y Roncesvalles, y acaso un superior poderío económico frente a Jaca, ya que los vecindados en Huesca y Zaragoza pronto fueron absorbidos por sus naturales aragoneses.

A este respecto, cabría señalar que, a partir del siglo XIII y con seguridad en el XIV, la gran mayoría de los peregrinos y con ellos los comerciantes abandonaron el camino de Somport en favor del de Roncesvalles, como lo muestran el documento cartográfico dedicado a Carlos V y compuesto en Innsbruck, los relatos de los peregrinos alemanes H. Küning de 1495 y Arnold von Harff de Colonia de 1496, etc.²³.

Por lo que a Navarra se refiere, destacan por su importancia los núcleos de occitano-hablantes de Pamplona y Estella sobre todos los restantes, como lo demuestran los censos de población por un lado y la documentación conservada por otro. En efecto, en torno al 62 % de los escribanos pertenecen al burgo de San Cernin y la población de San Nicolás, siendo un 20 % los redactados, bien por escribanos de Estella, bien en relación directa con ella.

21. D. Sangorrín, *El Libro de la Cadena* (Jaca, 1920), reimp., Zaragoza, 1979, pp. 369-383.

22. M. Molho, «Collection diplomatique de Jaca: chartes occitaines», en *AFA*, XXII-XXIII (1978), pp. 193-250. Se trata de 49 documentos notariales.

S. García Larragueta, *Documentos navarros...*, p. 396, nota 9, habla de más de cincuenta documentos occitanos de la zona aragonesa Jaca-Huesca. Probablemente se refiere a los publicados por M. Molho.

23. Cl. Urrutibehety en carta dirigida a mí el 22 de enero de 1989.

III.1. *Naturaleza de los documentos notariales de Estella*²⁴

1232-1299

Cartas de compra-venta	4
Cartas de censo	10
Embargos	1
Sentencias de alcaldes	5
Declaraciones ante notario	1
Declaraciones de paz	1
Donaciones	1
Acuerdos	1
Cartas de pago	5
Asociaciones	1
Contratos matrimoniales	1
TOTAL	31

1302-1369

Cartas de compra-venta	4
Cartas de censo	7
Sentencias de alcaldes	1
Donaciones	1
Juramentos de lealtad	1
Contratos de gestión	1
Cesiones	1
Reconocimientos de deuda por préstamo	4
Cartas de arrendamiento	1
Cartas de notificación	1
Trasposos de poderes	1
Ordenanzas	1
TOTAL	24

24. Los documentos considerados únicamente se refieren a los publicados por Santos García Larragueta, *Documentos navarros...*, y a los trece inéditos localizados por mí en los Archivos Parroquiales de Estella. Es lógico que queden otros varios inéditos que Santos García Larragueta incluiría en su prometida segunda serie.

III.2. Descripción de los documentos

<i>Contenido</i>	<i>Archivo</i>	<i>Notario</i>	<i>Datación</i>
Carta de compra-venta de una viña situada en la parroquia de San Nicolás.	AGN. Sección de Comptos. Caj. 4, núm. 10.	Pere Vidal d'Açagra. <i>Escrivan public del Consell d'Estela.</i>	25 sept. de 1232
Carta de censo de unas casas de la judería de Estella.	AGN. Cartulario 3, p. 214.	Martin. <i>Escrivan del Consell d'Estela.</i>	23 jul. de 1237
Embargo de las heredades que tenían los francos de Estella en Villatuerta, Sarría, Noveleta y Murillo	AGN. Cartulario 3, pp. 135-137.		marzo de 1248
Sentencia dictada por los alcaldes de las villas realengas de Navarra, reconociendo el derecho a la <i>vila vieylla de Sant Miguel</i> de celebrar mercado el jueves.	AME, perdido.	Ramon Guillem. <i>Notari jurat del Borc de San Cernin de Pamplona.</i>	junio de 1254
Sentencia dictada por los alcaldes de las villas realengas en favor de la parroquia de San Juan para la celebración del mercado los jueves.	APSJ. Estella.	Ramon Guillem. <i>Notari jurat del Borc de San Cernin de Pamplona.</i>	junio de 1254
Sentencia dictada por los alcaldes de las villas realengas en favor de San Pedro de Lizarra.	AGN. Sección de Comptos. Caj. 2, núm. 83.	Ramon Guillem. <i>Notari jurat del Borc de San Cernin de Pamplona.</i>	junio de 1254
Sentencia dictada por los alcaldes de las villas realengas en favor de San Miguel de Estella, reponiéndoles en su derecho de mercado los jueves.	ADP AGN. Cartulario 1, pp. 189-190.	Ramon Guillem. <i>Notari jurat del Borc de San Cernin de Pamplona.</i>	nov. de 1254
Carta de compra-venta de un huerto sito en la Plana des Ortz, hecha por los jurados del Concejo de la población de San Juan de Estella.	APSJ. Estella.	Garcia Miguel. <i>Escrivan del Consell d'Estela.</i>	11 mayo de 1255
Carta de censo de una viña, hecha por los jurados de Estella.	AGN. Sección de Comptos. Caj. 1, núm. 65 I.	Pere Arceiz. <i>Escrivan y notari del Consell d'Estela.</i>	18 enero de 1258

RICARDO CIERBIDE

<i>Contenido</i>	<i>Archivo</i>	<i>Notario</i>	<i>Datación</i>
Declaraciones hechas ante notario sobre el incendio de la población de San Nicolás de Pamplona.	AMP, núm. 45.	Martin Periz. <i>Escrivan jurat del Conseill d'Estela.</i>	8 febr. de 1258
Declaración de la paz acordada entre los burgos de San Cernin, San Nicolás y la Navarrería de Pamplona sobre el incendio de la población de San Nicolás.	AMP, núm. 46.	Garcia Miguel. <i>Escrivan jurat del Conseill d'Estela.</i>	30 abril de 1258
Carta de censo de una viña sita en Echavarri.	AHN. Orden de San Juan.	Bertholomeo. <i>Escrivan jurat de la poblaci6n d'Estela.</i>	30 dic. de 1261
Carta de compra-venta de una viña.	ADP	Gil Ponz. <i>Escrivan jurat del Conseill d'Estela.</i>	16 agosto de 1269
Donaci6n de una casa situada en la Rúa del Bayntz de San Juan de Estella.	AHN. Orden de San Juan.	Gil Ponz. <i>Escrivan jurat del Conseill d'Estela.</i>	5 marzo de 1279
Carta de censo de una viña sita en el término de Galçurrit de Gazteluçarra de Estella.	ADP	Domingo Guillem. <i>Escrivan jurat public del Conseill d'Estela.</i>	20 marzo de 1282
Carta de censo de una viña sita en el término de Sant Martín de Vidur, hecha por el abad de Irache.	AGN. Irache. Leg. 14, núm. 351.	Bertholomeu Gil. <i>Escrivan, notari public e jurat del Conseill d'Estela.</i>	1 marzo de 1283
Acuerdo hecho entre los procuradores de la iglesia de San Salvador del Arenal y Martín Urdáñez sobre el cuidado de una viña.	ADP	Domingo Guillem. <i>Escrivan jurat del Conseill d'Estela.</i>	5 julio de 1283
Carta de pago de 199 libras menos dos sueldos que Pero Pérez de Tabla, <i>tender</i> , adeudaba a doña Estrela por un préstamo.	AGN. Sección de Comptos. Caj. 4, núm. 6.	Gil Ponz. <i>Escrivan jurat del Conseill d'Estela.</i>	4 junio de 1284
Carta de censo de una viña y cimaquera sita en el término de Galçurritz.	ADP	Domingo Guillem. <i>Escrivan jurat del Conseill d'Estela.</i>	6 enero de 1286

LA LENGUA DE LOS FRANCO DE ESTELLA: INTENTO DE INTERPRETACIÓN

Contenido	Archivo	Notario	Datación
Carta de pago de 300 libras de torneses negros que Johan Matheu, cambiador, debía a doña Estrela por un préstamo.	AGN. Sección de Comptos. Caj. 4, núm. 52.	Frances Guillem. <i>Escrivan, notari public e jurat del Conseill d'Estela.</i>	9 abril de 1286
Carta de censo de los molinos de Zarapuz, otorgada por los jurados de Echavari.	AHN. Orden de San Juan. Leg. 679, núm. 48.	Johan Furtado. <i>Escrivan jurat del Conseill d'Estela.</i>	13 mayo de 1286
Asociación firmada entre doña Estrela y Pero Périz de Latrén para realizar préstamos con un capital de 500 libras tornesas.	AGN. Sección de Comptos. Caj. 4, núms. 50-51.	Gil Ponz. <i>Escrivan, notari public e jurat del Conseill d'Estela.</i>	22 junio de 1286
Contrato matrimonial firmado entre Emperia, hija de doña Estrela, y Pero Périz de Latrén, fijando la dote en 300 libras tornesas y dos vestidos.	AGN. Sección de Comptos. Caj. 4, núm. 53.	Gil Ponz. <i>Escrivan, notari public e jurat del Conseill d'Estela.</i>	26 junio de 1286
Carta de compra-venta de una casa y su corral, sitios en la parroquia de San Pedro de Lizarra.	AGN. Irache. Leg. 8, núm. 229.	Frances Guillem. <i>Escrivan, notari public e jurat del Conseill d'Estela.</i>	10 nov. de 1286
Carta de censo de una casa sita en la parroquia de San Pedro de Lizarra, hecha por el abad de Irache.	AGN. Irache. Leg. 14, núm. 383.	Frances Guillem. <i>Escrivan, notari public e jurat del Conseill d'Estela.</i>	1286
Sentencia dictada por el alcalde de Estella acerca de un pleito sobre derecho de caída de agua de una casa.	AGN. Sección de Comptos. Caj. 4, núm. 55.	Frances Guillem. <i>Escrivan, notari public e jurat del Conseill d'Estela.</i>	10 marzo de 1287
Carta de pago de 35 libras de sanchetes por la venta de una viña sita al norte de Sant Pere de la Rúa, propiedad de doña Estrela.	AGN. Sección de Comptos. Caj. 4, núm. 58.	Domingo Guillem. <i>Escrivan jurat del Conseill d'Estela.</i>	30 mayo de 1287
Carta de pago de 20 libras de sanchetes que Matheu Ponz debía a doña Estrela de un préstamo.	AGN. Sección de Comptos. Caj. 4, núm. 62.	Gil Ponz. <i>Escrivan, notari public e jurat del Conseill d'Estela.</i>	24 febr. de 1288

Contenido	Archivo	Notario	Datación
Carta de censo de una casa sita en el barrio de San Pedro de Lizarra.	ACP. I Cantoris 37, núm. 65.	Gil Ponz. <i>Escrivan, notari public e jurat del Conseil d'Estela.</i>	6 mayo de 1290

IV. ESTUDIO LINGÜÍSTICO

Tanto desde el punto de vista gráfico como gramatical y léxico, la lengua de los textos jurídico-administrativos occitano-estelenses no difiere de la del resto de los otros textos occitano-navarros, con la excepción de los escritos en Sangüesa, que presentan abundantes navarrismos²⁵.

1. Grafías

1.1. Grafías de diptongos latinos con [w]

Los textos estelenses siguen la pauta del quercynois, que representa *quanta, quando* por *cant, quant*, frente a la *scripta* tolosana que distingue *cant-quant* de *can-quan*. Sólo puntualmente se testimonian las grafías propias del occitano común: *catre* (1282.E), *cal, cals* (por *qual, quals*, 1258.E), *garda* (*Fuero de Estella*).

En varios casos tenemos el diptongo *oa* por *wa*, característico de las *scripta* navarra y gascona a lo largo de todo el Medievo²⁶: *iegoa-gegoa* (< lat. *e qu a* 'yegua', *Fuero de Estella*), *tregoa*, var. *treguoa* (*Ordenanzas de Estella*)²⁷.

25. Así tenemos diptongación de la *é*, inusual en occitano, en voces como *Pieça, tien* (13.1252.S.³), *tiengan, quiera* (95.1293.S.³), *viene* (109.1300S.³), *nomnadamient, viengan, viene* (144.1309.S.³), *conoi-xiando, bediando, feziendo, bienga* (171.1318.S.³).

Otro tanto ocurre con la diptongación de *ô*: *despues, puesca* (95.1293S.³). Palatalización de la -LL- latina, en oposición al occitano que la reduce a -l-: *aquellas, ayilly* (por *aquelas, ali*).

Igualmente ocurre con la morfología: *aquestos, esto* (por *aquetz, aquo*), *tien, viene, fezissen*, etc. (por *ten, ven, fissen*), etc. La escasez de documentos —en la primera serie publicada por S. García Larragueta 121 fueron redactados por escribanos de Pamplona, 43 relacionados con Estella y 6 con Sangüesa— y la navarrización de su lengua, corroborarían la impresión de que la comunidad occitana u occitanizada de Sangüesa era escasa y, en todo caso, muy inferior a la asentada en los otros dos núcleos.

26. R. Cierbide, *Estudio lingüístico de la documentación medieval en lengua occitana de Navarra*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1988, pp. 52-53.

27. En adelante las siglas FE y OE equivalen a *Fuero de Estella*, según la edición y estudio lingüístico de Gustaf Holmer, y a *Ordenanzas de Estella*, según la edición de J. M.³ Lacarra.

Es muy frecuente la *u* ultracorrecta precedida de *q-* y *g-*, al igual que en los textos medievales en romance navarro, aragoneses, occitanos y catalanes: *quar*, *quasa* (FE), *quarpenter* (1299.E), *pregua*, *dongua* (FE), *pregua*, *vengua* (OE), etc.

1.2. Grafías de consonantes palatales /ɲ/, /ʎ/

a) Por lo que se refiere a la consonante palatal nasal sonora [ɲ], los escribanos navarros se sirven de los mismos signos gráficos tanto al redactar documentos en romance navarro como occitanos: *in*, *yn*, *inn*, *ynn*, etc., faltando los dígrafos *nh*, *gn*, *ign*, propios de las *scripta* tolosana y bernesá: *compaynnia* (1286.E), *engaynnat* (1304.E), *peynnor*, *seynnor* (FE), *seynnalada* (OE), *peynora*, *seynor* (FE), *bayntz* (1279.E).

b) Similarmente respecto de la palatal lateral sonora [ʎ], en nuestros textos, al igual que en los demás occitano-navarros, tenemos *yll*, *ill*, salvo si va precedida de la vocal tónica *i*: *taylla*, *cuyllir*, *conseyll* (OE); *conseill* (1287.E), *meailla*, *genoilla*, *paillar* (FE); *fill*, *perill* (OE).

1.3. Grafías de los fonemas dorso-palatales sordo /š/ y sonoro /ž/

a) Parece razonable, pero no seguro, que el dígrafo *yss*, var. *iss*, propio de la *scripta* tolosana, represente [š], frente al gascón ant., arag., cat., port., cast. y nav. ant., que emplean *ix*, *x*: *eyssidas* (1261.E), *conoissen* (1256.E), *eyssament* (1258.E), *teyssedor* (1258.E), *eissugara* (OE), *laissara* (FE).

Son claros navarrismos: *laxar-lexar* (1318.E), *texedor* (1310.E), *dix* (FE), etc.

b) La sonora [ž] aparece en: *ostage*, *homenage* (1288.E), *porteger* (1279.E), *monge* (1258.E), *formage* (FE), *estaiant*, *mesaie* (OE), *maniar* (FE), etc.

1.4. Grafías de las fricativas ápico-alveolares sorda /s/ y sonora /z/

Como en los textos notariales occitanos del siglo XII, parece observarse cierta tendencia a la distinción gráfica entre sorda y sonora, si bien se registran abundantes confusiones: cf. *perdonasen*, *fisen* (1258.E), *asi-assi*, *asaber-assaber* (FE).

Frente a la igualación entre sibilantes áptico-alveolares y dentales, documentada ampliamente en textos medievales literarios y administrativos occitanos, la lengua de los documentos occitano-navarros se comporta de acuerdo con la norma navarro-aragonesa y castellana, propia de los siglos XIII y XIV, que las distingue.

1.5. *Grafías de las dento-alveolares sorda /ʃ/ y sonora /ʒ/*

En los documentos occitano-navarros se observa una tendencia a representar con el signo *ç* el sonido sordo y con el signo *z* el sonoro, aunque cabe la posibilidad de que no hubiera una clara diferencia fonológica ante el testimonio de confusión de grafemas: *açer*, *zo*, *ço* (FE), etc.²⁸.

1.6. *Grafía de las labiales /b/ y /v/*

Los textos occitano-navarros, al igual que en la *scripta* tolosana y en oposición a los gascones y navarro-aragoneses, distinguen las grafías *b* y *v*, con la excepción de los occitanos de Sangüesa: *boldría*, *bolis*, *ba* (1252.S.^a), Roncesvalles: *biu* (< *v i v u*, 1313.R) y, ocasionalmente, Pamplona: *biure* (< *v i v e r e*, 1318.P.^a).

2. *Fonética*

2.1. *Vocalismo*

2.1.1. *Diptongos decrecientes*

a) El diptongo latino AU ofrece la solución *o*, propia del cast., nav.-arag. y cat., en oposición al occit. común, que lo mantiene. Tan sólo se documenta ocasionalmente *paubre*, *anel d'aur* (FE, frente a *pobre*, *quosa*, *ibíd.*), *auctoridat* (semicultismo, frente a *ossat*, OE), *pobres malautes* (1313.E).

Con cierta frecuencia tenemos la solución *a* en los derivados de **auctoricare*: *atorgament* (1258.E; FE), etc.

b) Los sufijos *-ariu* y *-aria* presentan los resultados *-er*, *-era*,

28. R. Cierbide, *Estudio lingüístico...*, pp. 60-61.

similarmenle al nav.-arag., cat. y cast., frente al occit. *-ier, -ieira*: *escuder, messatger, diner*, etc., salvo *homitzier* (FE).

c) La yod resultante de la vocalización de la velar implosiva de los grupos /KT/, /KS/ no inflexiona la vocal tónica, frente a la solución nav.-arag. y gascona, donde tenemos *ei*: *Playt, flayt, trayt*, etc., *laiszar*, etc., como en occit. común.

2.1.2. Vocales tónicas e, o latinas

Según es propio del occit. común, en nuestros textos no hay diptongación de dichas vocales, ni en sílaba libre ni en trabada, salvo en contados navarrismos, especialmente frecuentes en los textos de Sangüesa y en las *Ordenanzas de Jaca*²⁹.

Así se pueden citar en las OE voces como *coste, fors, fora, pot, joc*, etc., o *mandament, fer* (< ferit), *perda, venen*, etc., y en el FE *ort, portas, força, sols, foc, tort*, etc.

Se detectan algunos navarrismos en el FE: *fier*, alternando con *fer* (< ferit), *depues, fueren*, var. *furen, cuer*, etc.; y en las OE: *empues, depues. Pueiscan* y *puisca* son voces occitanas.

Ante yod segunda, tercera y cuarta se advierte diptongación condicionada expresa o tácita: *hueill*, var. *huil* (< oc(u)lu, 'ojo', FE), *vuit* (< octo, OE), *Puy* (1261.E), *deshuoi* (1271.E).

2.1.3. Vocales átonas finales

Al igual que en el occit. de los textos del siglo XII transcritos por C. Brunel y estudiados por A. Grafström³⁰, los documentos occitano-navarros ofrecen la *-a* final átona inalterada, en oposición a los redactados en la Baja Navarra en la variante gascona (ss. XIV-XVI), donde, de forma sistemática, *-a > -e*: *la bente feyte, conegude cause sie, autre arrezon, aquere glisie*, etc. Sólo a título de excepción tenemos las variantes *la rue-la rua* (1254.P.^a), *carta-carte* (1273.P.^a). En los textos estellese siempre *-a*: *bona, franca e quita, esta carta fu fayta*

29. *Ibid.*, pp. 69-70.

30. Cf. *Étude sur la graphie des plus anciennes chartes languedociennes avec un essai d'interprétation phonétique*, Upsala, 1958, § 35, p. 100, donde afirma: «Il ne peut être question d'un affaiblissement général de l'a final atone».

(1302.E), *solta, quita, franca e bona* (130.E), *esta carta e regla de la confraria, faça pregaria* (1369.E). Otro tanto ocurre en el FE³¹.

Lo mismo sucede con los plurales de sustantivos, adjetivos y pronombres terminados en *-a*: *con sas entradas e con totas sas pertenças* (1302.E), *carreras, proprias, sas entradas, heyssidas* (1255.E), *yssidas, ditas, partidas*, etc. (1313.E), *demandas nengunas, cosas, fianças, aquelas, tengudas, faytas* (1337.E). Igualmente en las OE: *calonias, tablas, testas, veillas, bonas, metudas, gardas*³².

Respecto de las formas verbales, se mantiene la *-a* en la 3.^a pers. del sing. y *-an* en la 3.^a del pl., tanto en el pres. e imperf. de ind. de los verbos en *-ar*, como en el pres. de subj. e imperf. de ind. de los verbos en *-er*, *-re*, *-ir*; al igual que en el occit. ant. de la *scripta tolosana*³³.

2.1.4. Apócope de *-e*, *-o* finales átonas

De manera sistemática se pierde la vocal final átona *-e* precedida de consonante simple o agrupada, al igual que en fr. ant., occit. ant., cat. y en gran parte del nav.-arag. ant.³⁴. En nuestros textos de Estella: *noyt, prevost, part, primerament, sufficient, parent, escot, enfant*, etc.

Se conserva la *-e* cuando va precedida de la semivocal [i], *payre, mayre, frayre*, o después de grupos consonánticos integrados por nasal y líquida: *setembre, octubre, segle* (1320.E); igualmente en el FE: *erme, elme, digne, lebre*, etc.³⁵.

Del mismo modo en voces proparoxítonas latinas que han perdido la vocal postónica: *Jamgme*, var. *Jacme*; *omne, disapte*, etc. En estos casos la *-o* > *-e*, salvo en los ya citados: *segle, cercle, bispe, clergue, comte, debte, gendre, formage, monge, menage, terme, logre* (< l u c r u), etc.³⁶. En las OE aparecen: *altre, mesaie, meyssme, terme, domage*.

31. G. Holmer, *op. cit.*, p. 8.

32. No obstante, es muy frecuente el plural *-es*, si bien no mayoritario, en textos occitanos redactados en Pamplona y Puente la Reina, particularmente los datados entre 1259 y 1316. Cf. R. Cierbide, *Estudio lingüístico...*, p. 74.

33. Cf. A. Grafström, *op. cit.*, § 35, pp. 99-102, donde dice: «Les chartes toulousaines n'offrent pas d'autres exemples de l'évolution *ia* > *ie*. Il ne peut être question d'un affaiblissement général de l'*a* final atone».

34. R. Cierbide, *Estudio lingüístico...*, p. 74. Las voces *deve* (por *deu*) y *carne* (por *carn*) de las OE se podrían interpretar como navarrismos. En el FE tenemos: *ost*, var. *oste*.

35. G. Holmer, *op. cit.*, p. 8.

36. R. Cierbide, *Estudio lingüístico...*, pp. 75-76.

Parece evidente, como ya señaló para los occitanismos registrados en el romance de Navarra Carmen Saralegui³⁷, que esta *-e* paragógica se comporta como una vocal de apoyo para la articulación de los grupos consonánticos mencionados.

Lo mismo podría decirse para la *-o* final átona, cuya pérdida es sistemática. Así en las OE: *Foran, vezin, tot, acordat, estat, ort, realenc, ossat*, etc. Como excepciones en el FE: *mor*, var. *moro*; también en las OE: *moltero* ‘carnero’, *cornu* (< c o r n u). Para los casos de conservación de la *-o* en documentos occit.-nav., como *otorgamiento, claveru* (1261.E), etc., habría que pensar en navarrismos o castellanismos³⁸.

2.1.5. Vocal final *-i*

Es peculiar del occit. y cat. la pérdida de la *-o* en las voces de origen latino que terminan en *-i u m*, ofreciendo el resultado *-i*, así en el FE: *adulteri, espaci, iudici, omicidi, preci, patrimoni, testimoni*, etc.³⁹. En las OE: *negocy, ofiçi*. Y en los textos notariales de Estella: *armari, campanari, capitulari, comissari, esperiuri, negoci, nothari, offiçieri, savi, vicari*... Voces ampliamente documentadas en otros textos occitano-navarros.

La *-i* final se registra también en las formas pronominales: *mi, si, li, qui*, del mismo modo que en romance navarro.

Por lo que respecta a la 1.^a pers. de los tiempos conjugados: *Hey, ei* (pres.); *aviey, faziei* (imperf.); *serey, recebre* (fut.); *doney, mandei, vedi, recebi, vengui* (pret. simple); *ayei, partay, tengui* (pres. subj.); *aguissei, fissey, tenissey* (imperf. subj.)... La ejemplificación es muy amplia en estos documentos⁴⁰.

G. Holmer⁴¹ cita en su estudio sobre el *Fuero de Estella* las formas verbales *devi, rendi, preni, perdi, occidi*, etc., como de la 3.^a pers. del sing. del perf. simple.

37. *El dialecto navarro en los documentos del monasterio de Irache*, Pamplona, 1977, p. 123.

38. Cf. R. Cierbide, *Estudio lingüístico...*, p. 79, donde se ofrece más información al respecto.

39. G. Holmer, *op. cit.*, p. 8.

40. Cf. R. Cierbide, *Estudio lingüístico...*, p. 77.

41. Cf. *op. cit.*, p. 19.

2.2. Consonantismo

2.2.1. G-, J- iniciales

De acuerdo con la hipótesis sostenida por A. Grafström⁴² para el occit. ant., todo hace pensar que la *g-* seguida de *e*, *i*, y la *j-* con cualquier vocal dieran un mismo resultado y que, entre escribanos languedocianos del siglo XII, pudo ser [dy] y [dz], pero en ningún caso [y]; en nuestros textos: *gitar*, var. *getar* (< lat. *jectare 'echar, arrojar'), *genoilla*, *judeu*, *judici*, *jurar*, etc. (FE). En las OE alternan las soluciones [dz] y [ç], esta última típicamente aragonesa pirenaica⁴³: *joc*; «que'l *giten* la casa de sus... que non sia *chitada* la casa de sus» (1303).

Se pierde ocasionalmente la *g-* en voces como *ermano*, *ermandat*, *Alvira*, claramente peninsulares y que, desde Castilla, se extendían a Navarra y Aragón.

2.2.2. G^{e,i}- en posición intervocálica

Igualmente que en occitano antiguo⁴⁴, en los textos occitano-navarros en general y en los de Estella en particular, alternan dos soluciones, pérdida de la palatal y conservación: *mahestre* (1237.E), *saelada* (< sigillata; 1313.E), *esleyre* (1337.E), *cuidavan*, *bayna* (< vagina), *veylla*, *veyllar* (< vigiliare; OE) y los numerales cardinales: *vint*, *trenta*, *quaranta*, *cincanta*, etc.; *saiell*, var. *sayel* (1248.E, 1258.E), *sayelada* (1258.E), *correyer*, *cuillir*, etc.

Si va precedida de *r* el resultado es [z]: *borzes* (< burgense; FE).

2.2.3. C^{e,i}-

C. H. Grandgent advierte en su manual de occit. ant.⁴⁵ tres resultados distintos en la evolución de los grupos latinos c^{e,i}-:

42. *Op. cit.*, pp. 179-180.

43. Cf. M. Alvar, *El dialecto aragonés*, Madrid, Gredos, 1953, § 83 a, b, donde se dan otras voces: *chinebro*, *chemecar*, *chintar*, etc.

44. Cf. C. H. Grandgent, *An Outline of Phonology and Morphology of Old Provençal* (Boston, 1905), reprint, N. York, 1973, p. 38; A. Grafström, *op. cit.*, p. 92; y J. Anglade, *Grammaire de l'ancien provençal*, Paris, 1921, p. 174.

45. *Op. cit.*, § 65, pp. 48-49.

a) Pérdida de la consonante sibilante: *coire* (< *coquere*), *dire* (< *dicere*), *faire* (< *facere*), etc.

b) Conservación de la africada sonora primitiva que pasó a fricativa áptico-alveolar [dz] > [z]: *auzel* (< *avicellu*), *jazer* (< *jacere*), *lezer* (< *licere*), etc.

c) Ensordecimiento de la sibilante por pérdida de la vocal *-e* final: *patz* (< *pace*), *votz* (< *voce*).

En nuestros textos occitano-navarros se registran los mismos resultados:

a) Así en Estella: *dire*, *far*, etc. Igualmente en el resto.

b) Del mismo modo: *dizem*, *fazem*, *fezist*, *fazi* (junto a los hispanismos *fizieren*, *fecissen*), *dizia*, *fazendera*... FE y OE).

c) Alternan las grafías *-tz*, *-z* en posición final: *fatz-faz* (< *facit*), *fez-fes* (< *fecit*), *platz-plaz* (< *placet*) (FE y OE). Asimismo, *votz*, *vetz*, *patz*, *crotz*, *detz*, etc., junto a *rayz*, *voz*, *paz*⁴⁶.

2.2.4. -LL-, -LL(O)-, -L

a) Los textos occitano-navarros, incluidos los de Estella, ofrecen la solución propia del occit. languedociano de reducción a *-l*⁴⁷, sin que tengamos un solo ejemplo de la variante gascona *-r-*, constante en los textos en gascón de la Baja Navarra y San Sebastián: *aquere*, *aqueras*, *caperan*.

Así en el FE: *capelan*, *galina*, *ela*, *ali* (< *ad illi c*), *vilan*, *vilan*; en las OE: *aquela*, *vila*, *ali*, *balesta*; y en los otros textos: *balester*, *sayelada*, *Vilatorta*, *Estela*, *sobrepeliz*, *ampolas*, *bureles* (1313.E).

Son evidentes navarrismos: *Esteylla* (1290.E), *ailli* (FE), que sólo se registran puntualmente.

b) En posición final, por pérdida de *-o*, tenemos la solución de la *scripta* tolosana: *castel*, *caval*, *cotel* (< *cultellu*), *mantel* (< *man tellu*), *sayel* (1337.E), *aynnel* (< *agnellu*; OE).

46. Más datos en R. Cierbide, *Estudio lingüístico...*, pp. 87-88.

47. A. Grafström, *op. cit.*, p. 145: «...la solution *-l-* prévaut dans le Bas-Quercy et encore plus en toulousain».

c) En posición final de sílaba o de palabra, la -L se mantiene sin vocalizar, siguiendo la pauta observada en el occit. ant., según A. Grafström, y en la *scripta* administrativa del occitano central, donde se documenta⁴⁸: *altré, oltra, Arnald, quals*, etc., en oposición al occit. común que la vocaliza en *u*.

En los textos estellesses aparecen: *frontal, linçol, colgat, nadal* (1313.E), *altré, oltra, çenssal, del*, etc.

2.2.5. Grupos /-LY-/, /K'L-/

a) La solución en los textos occitano-navarros es siempre [j] al igual que en toda la Romania occidental, salvo en cast. ant., coincidiendo con el nav.-arag.⁴⁹. Así en el FE: *despuillar* (< de expoliare), *filla, meillor, muyller, paillar*. En las OE: *veyllar* (< vigiliare), *nuyll* (< nullius), *travayllen, tayllar*, etc.; en los textos notariales: *vaylla* (< valeat), *conseyll, juyll, baraylla, mayllol* (< malleolu).

b) El grupo latino tardío /-k'l-/ ofrece idéntica solución: *truillar* (1232.E), *serraylla, vermeiylltz, cuyllera* (1313.E); *genoilla, huill* (< oc(u)lu; FE), *ovella, perill* (OE), etc.

2.2.6. Grupos /-DY-/, /-VY-/

a) El grupo /-DY-/ evoluciona a [y] cuando se conserva la vocal final. Así tenemos derivados de *podiare*: *puyant* (1287.E), *puyan* (1313.E); *enuyar* (< in odiare), *demeya* (< dimidia).

Por pérdida de la vocal final tenemos [i] en *desuy* (< de ex hodie), var. *desuoy* (1272.E), *deshuey, Puy* (*Santa Maria del Puy d'Estela*, 1337.E), *demei, mei* (FE), etc., al igual que en los demás textos occitano-navarros⁵⁰.

48. *Op. cit.*, pp. 142-145; P. Bec, «Constitution de l'Occitan littéraire et vehiculaire», de la obra *Histoire de l'Occitanie*, Paris, 1979, p. 268 y sigs.

49. La solución castellana [ž] es escasa en los documentos redactados en romance navarro antes del siglo XV, si bien a partir de dicha época se hace frecuente y aún dominante. Cf. R. Cierbide, *Inventario de bienes de Olite*, Pamplona, Príncipe de Viana, 1976, p. 174, y F. González Ollé, *Evolución y castellanización del romance navarro*, Pamplona, Príncipe de Viana, 1983, p. 179. Mayor información en R. Cierbide, *Estudio lingüístico...*, pp. 95-96, y «La *scripta* administrativa en la Navarra medieval en lengua occitana», *Zeitschrift für Romanische Philologie*, 105 (1989), pp. 297-298, nota 56.

50. Cf. R. Cierbide, *Estudio lingüístico...*, p. 96.

b) El grupo /-VY-/ evoluciona a [y] en voces como *aiol*, var. *ayol* (< *a violu ‘abuelo’), *aia*, var. *aya* (< ha be a m) en el FE.

2.2.7. Grupos /-KT-/ , /-ULT-/

a) Los documentos occitano-navarros presentan la solución propia de la mayor parte de la Romania occidental, coincidente con el cat. y el nav.-arag., con la particularidad de que, salvo contadas excepciones, la yod resultante de la vocalización de la -K implosiva no inflexiona a la vocal precedente, al igual que en la *scripta* tolosana. Así en el FE tenemos las variantes *nueit-nuit-noit*, *getar-gitar*, *fait* (pero *feyta*), *plait* y *plaitear* (junto a la solución castellana *plazto*), *dreit*, *fruit*, *leit* (< l e c t u), *dit*, etc. Y en los demás textos estelleses: *voyt* (< o c t o, 1320.E), var. *hueit* (1320.E), *profeit*, *aproffeytar*, *esfruitar*, etc. (1337.E), *fayt-fayta* (general).

En nuestros textos occitano-navarros no se atestigua nunca la solución castellana [ê], que se registra en la documentación en romance navarro a partir del 1237⁵¹.

b) Contrariamente a lo observado en occitano común, donde la -L implosiva del grupo /-ULT/ vocaliza en [u], en nuestros textos se mantiene o se vocaliza en [i]. En las OE y en el FE tenemos *cotel* (< cultellu), var. *lo contel* (1283.E), *coteler*, *molt*, etc.; junto a *muytes deutes*, *muyt*.

2.2.8. Grupos /-SC^{E.1}-/ , /-SC-/ , /-PS-/ , /-KS-/

a) La solución que se advierte en los textos occitano-navarros y, por lo tanto, en los estelleses es la propia de la mayor parte de las variantes occitanas donde se registra [is], frente al oeste y extremo este donde pasa a [i(t)s] y [(t)s]⁵². En nuestros textos de Estella, para los grupos /-SC^{E.1}-/ y /-SCY-/ tenemos: *conoyssuz* (part. pas., 1294.E),

51. R. Cierbide, «Ordenanzas capitulares del Cabildo de Santa María de Tafalla (1357)», en *Symbolae Ludovico Mitxelena*, I, Vitoria, 1985, p. 781, nota 35. F. González Ollé, refiriéndose a la evolución que experimentaron los grupos /-KT-/ y /-ULT-/ a [ê] en el romance navarro, considera que se debería más a un cambio interno que a castellanización; cf. su *op. cit.*, pp. 175-176.

52. Cf. C. H. Grandgent, *op. cit.*, p. 67, y A. Grafström, *op. cit.*, p. 187. Dicho autor advierte cómo las actas redactadas en Quercy, Toulouse y Albi atestiguan la solución *is*.

conoissem, *ayssadas* (1313.E), etc. En el FE y en las OE: *peys*, *peyss*, *peysson* (< p i s c e)⁵³.

b) De modo similar, el grupo /-PS-/ da sistemáticamente [is] al igual que en occitano, donde tenemos *caissa* < c a p s a, *eiss* < i p s e, etc., frente a la solución propia del cat., arag. ant. y gascón que presentan [š], dígrafo *ix*, *x*.

Así en los textos de Estella: *Eyssament* (< i p s a m e n t e), *meysme* (< *m e i p s i m u), *meys*, *medeyssas* (< m e t i p s a s), etc.⁵⁴.

c) Respecto del grupo /-KS-/ tenemos el resultado [is] al igual que en occitano languedociano⁵⁵, frente al cat. y arag. [š], representado por los dígrafos *ix*, *x*⁵⁶. En nuestros textos: *is* (< e x i t), *issis* (< e x i s s e t), *eyssidas*, *eissira*, *laisar* y formas derivadas *laissa*, *laissava*, *laissey*, etc. En las OE: *eysgara*, *yssuguen* (< *e x a q u a r e 'limpiar con agua clara').

Casos como *laixo* (1293.S.^a), *laxar*, *lexar* (1318.P.^a) son evidentes navarrismos.

2.2.9. Grupos /-TR-/ y romance /-d'r-/

En nuestros textos occitano-navarros, el grupo latino /-TR-/ se comporta como en occit. común, cat., fr. ant. y alto arag. > -ir, con conservación de -re en los casos de *frayre*, *payre*, *mayre*, al igual que en los textos de Quercy y Montauban, frente a los de Agen y Gascuña que ofrecen *frai*, *pai*, *mai*⁵⁷.

En el FE encontramos *compaire*, *pairin*, *maire*, *paire*, *peira*, *lairon*, etc., y en el resto de los textos: *Peiret*, *Peyre*, *peirera*. También en el *Fuero* y las *Ordenanzas de Jaca*: *payre*, *mayre*, *mayrir*, *peyra*, etc.

Similarmente ocurre con el grupo romancee -d'r-: *creyre* (< *c r e d ' r e), *trayre* (< t r a d ' r e) (1258.E; 1288.E) o en las formas

53. R. Cierbide, *Estudio lingüístico*, p. 98, donde se ofrecen otros varios testimonios de documentos redactados especialmente por escribanos de Pamplona. Por el contrario, la solución atestiguada en las *Ordenanzas de Jaca* es [š], grafema x: *naxer*, *crexer*, *conoxen*, *possedex*, etc.

54. El *Fuero de Jaca* registra la solución propia del cat. y del dialecto provenzal *ix*, *x*: *medexa*, *metex*, *medeix*.

55. C. H. Grandgent, *op. cit.*, p. 77; O. Schultz-Gora, *Altprovenzalisches Elementarbuch*, Heidelberg, 1936, p. 52, donde se citan *proisme* (< p r o x i m u), *eissir* (< e x i r e).

56. En el *Fuero* y *Ordenanzas de Jaca*: *exin*, *exiria*, *laxar*, *yx* (< e x i t), etc.

57. A. Grafström, *op. cit.*, pp. 88-89.

de fut. *poira, poiran* (junto con la cast. *podra* en el FE) y los constantes *veyran, hoyran*, el cond. *puyria*, etc.

2.2.10. Grupos romances -m'n-, -p't-

a) Para el grupo romance -m'n- las soluciones registradas en los textos occitano-navarros guardan una gran similitud con las observadas en textos navarros no occitanos, con la particularidad de que no tenemos un solo caso de -mbr-, típicamente castellano.

Los resultados son: -m- (reducción), -mn- (conservación) y -mpn- (refuerzo, probablemente gráfico, de -p- implosiva): *omes, nomadament* (1232.E), *homes e femas* (1279.E), *costumat* (1287.E), *lumera* (< l u m i n a r i a), *costuma* (OE), *femna, famne, omne, vimne* (FE), *femnas, costumne, omne* (OE), *nompne* (1248.E), *fempnas* (1261.E), *nompnar, nompnat* (FE).

Hay que advertir que frecuentemente alternan las tres soluciones en un mismo texto, así en 67.1283.E, 126.1303.E, etc., de la primera serie publicada por García Larragueta⁵⁸.

b) Grupo -b't-. En nuestros textos se documentan las dos soluciones atestiguadas en los otros documentos occitano-navarros, bien vocalización de la consonante implosiva: *deute, deutor* (OE y FE), *malaute* (< m a l e h a b i t u, 1313.E), bien la conservación de las dos oclusivas: *disapte* (< d i e s a b b a t i), *depte* (< d e b i t u; OE y FE). Del lat. *computu* tenemos siempre *conte; cobde* (< c u b i t u), *captal* (< c a p i t a l e) en el FE.

2.2.11. Consonantes finales

a) Por pérdida de -o y -e finales, se neutralizan ciertas oposiciones consonánticas, como se advierte en las voces: *salp* (< s a l v u), *lonc* (< l o n g u), *borc* (< germ. *burg*, bajo lat. *burgus*), así como *embarc, parentesch, vezinesch* en el FE, *pert* (< p e r d i t), *encent* (< i n c e n d i t), etc.⁵⁹.

58. Más amplia información en R. Cierbide, *Estudio lingüístico...*, p. 111.

59. Para los casos de voces terminadas en -t, -lt, -nt, etc., cf. R. Cierbide, *Estudio lingüístico...*, p. 117.

3. Morfología

3.1. Formación del plural

a) De acuerdo con la *scripta* tolosana, en nuestros textos occitanos de Estella los sustantivos terminados en *-a* toman una *-s* para la formación del plural, con la sola excepción de un documento de 1290 donde alternan plurales en *-as* y en *-es* (*totes lurs pertenenças*, 1290.E). En todos los documentos examinados tenemos de forma sistemática el plural *-as*: *cubas grandes e petitas* (1279.E), *sas entradas, sas sallidas, sas pertenenças* (1283.E), *las cosas devanditas* (1320.E), *sian metudas gardas* (OE), *aquestas son las bestias* (FE), etc.

Por el contrario, es frecuente el plural femenino en *-es*, así como la alternancia *-as, -es* en documentos occitanos redactados en Pamplona y Roncesvalles⁶⁰.

b) Respecto de los vocablos terminados en *-i*, como *quiti, savi, testimoni, vicari, ofici*, etc., todos ellos toman *-s*: *quitis, savis, testimonis, evangelis*, etc.

c) Los terminados en *-u* toman *-s*: *nous* (< novu, 1313.E), *judeus-judios* (FE), *rumeus, vius, donatius*. Los terminados en *-e*, como *liure, altre, depte, omne, moble*, también toman *-s*.

d) Los acabados en consonante por pérdida de *-o, -e* finales forman el plural mediante el morfema *-s*, que evoluciona fonéticamente según la consonante precedente.

Así los terminados en *-c* mayoritariamente se comportan como el occit. común *-c + s > -cx*, vars. *-x* y raramente *-cs, -s*: *amicx, enemicx* (OE), *bancx* (1313.E); pero *focs* (1258.E), *frans* (1248.E y FE), *pors* (por *porcx*, FE).

-l + s > -ls: *sayels, aquels, quels, casals, linçols, mals, comunals*, etc.

-ll + s > -lltz: *vermeylltz, vieylltz* (1313.E), *consseilltz* (1284.E).

-n + s > -ns: *camins, molins, bens, bons*, etc.

60. R. Cierbide, *Estudio lingüístico...*, p. 117.

-nt + s > -ntz, vars. -nz, -nts: *enfantz, parentz, presentz; vinz, sedenz, establimentz-establimentz*. Igualmente aparecen las variantes *baintz-baynz, esturments, parents*.

-r + s > ofrece las dos soluciones conocidas en el occit. común, -rs y -s. Sin duda alguna, esta última refleja la pronunciación real, lo mismo que en cat. ant. y mod. Así, junto a *conseyllers, broters, diners, fors, corretors, cabeçalers*, tenemos *dines, batailles, poblados, pagados, obres, deptos, eredes*, con el grupo -rs asimilado a -s, tanto en el FE, como en las OE y en el resto de textos de Estella y Navarra en general redactados en occit.⁶¹.

Los terminados en -s no varían en plural salvo parcialmente cuando se trata de participios fuertes para distinguir el masculino del femenino (*les queireilles que furen mises*, 1266.P.ª; *prises las testimoniances*, 1254.P.ª; pero *me furen furtatz o me furen pres per força*, FE). Así tenemos: *dos mes, les arnes*. Igualmente si terminan en -tz, -z: *totas vetz, les patz*, etc.

-t + s > -tz, vars. -z, -ts. En las OE junto a casos como *juratz, totz, playtz, dreytz, datz*, etc., tenemos: *juraz, plegaz; jurats, tots, plegats, gardats, sanchets*. Del mismo modo en otros textos: *diz, volontaz* (1283.E), *parez* (1290.E), etc.

3.2. Artículo

El sistema del artículo observado en los textos occitano-navarros responde al del occitano común, con la particularidad de que en los documentos estellese no se da *les* para el masculino y el femenino como es propio del tolosano⁶², frecuente en los documentos occitano-navarros. Sólo una vez se registra la forma gascon-bearnesa *etz* (*et etz molins sobreditz vos donam*, 1286.E).

	Masc.	Fem.	Formas contractas
sing.	<i>lo, l'</i>	<i>la</i>	<i>al, del, el</i> (< in illum)
pl.	<i>los</i>	<i>las</i>	<i>als, dels, els</i> (< in illos)

61. *Ibid.*, p. 119.

62. Cf. P. Bec, *Interférences linguistiques entre gascon et languedocien dans les parlers du Comminges et du Couserans*, Paris, 1968, p. 183 y sigs.

Cf. *lo barbiador* (1320.E), *los ditz consseilltz* (1268.E), *las cals trezentz livras* (1268.E); *del abisme entro al cel* (1255.E), *dels sobrenompnatz vendadors* (1255.E); *reçebatz totz los bens en cada un an els devanditz molins* (1268.E), *furen el loguar* (constante). En el FE hallamos la forma apocopada *l'* ante vocal⁶³.

3.3. Pronombres

3.3.1. Pronombre personal

a) Formas tónicas

En función de sujeto en nuestros textos, al igual que en el resto de los documentos occitano-navarros, encontramos el sistema propio del occit. común⁶⁴:

Sing.	Pl.
<i>io</i>	<i>nos</i>
<i>tu</i>	<i>vos</i>
<i>el, ela</i>	<i>els, elas</i>

En los textos occitano-estelleses no se registra *elas* para el fem. pl., como sí es frecuente en otros textos occitano-navarros.

A menudo, las citadas formas pronominales van reforzadas por el pronombre de identidad *meisme*: *io meysme* (1288.E), var. *misme*, *io mismo* (1248.E), *nos meismes* (1294.E), con la excepción de las OE y del FE, donde no se documenta por la naturaleza de los mismos.

En función de caso régimen y reforzadas por el pronombre de identidad: *mi*, *con mi meys* (1288.E), *por devant mi* (1337.E), *a tu*, *en ti* (FE), *el meteis* (1258.E), *ab si*, *de nos meteis*, *a vos*, *a els*, etc.

En el FE y en las OE, cuando se trata de objeto indirecto, la forma tónica del pronombre se expresa a veces con *ad*, típico del romance navarro y del gascón: *ad el*, *ad ela*.

63. G. Holmer, *op. cit.*, p. 12. Para mayor información de las formas usadas en los documentos occitano-navarros, así como en el *Fuero y Ordenanzas de Jaca*, cf. R. Cierbide, *Estudio lingüístico...*, pp. 132-133.

64. En los documentos occitano-navarros no se registra la forma diptongada *ieu*, documentada en el *Cantar* de Guillem d'Anelier, en alb., ním., etc.

b) Formas átonas

En función de objeto directo encontramos *lo, la, los, las*: *quissevol qui lo fara* (OE), *si dar non la volen* (OE), *si los omnes de la vila los feren o los occiden* (FE), *aquel qui las dira* (FE). Derivado de *h o c > o* (neutro): *que o partan e que o donguan, e si far no o podissen*, etc.

En función de objeto indirecto se documentan *me*: *disme, dizime* (1258.E); *te*: *te done* (1258.E); *li, lis* ('a él, a ella, a ellos, a ellas'): *que li coste .X. solts, que lis demanden* (OE), *li dira palauras, no lis mostra las sobreditas bestias* (FE); *nos, vos*: *dis nos, nos laissa*, etc.

El FE registra un caso de *lo* en función de objeto indirecto masculino: *tant val quant aquel qui lo fo empeinat* (29.2 de la edición de G. Holmer), y un *lui* (galicismo): *non lui dara si non se vol* (*ibíd.*, 45.26).

3.3.2. *Pronombres-adjetivos posesivos*

a) De un solo poseedor:

Nuestros textos muestran el siguiente sistema:

	Masc.	Fem.
	<i>mon</i>	<i>ma</i>
Sing.	<i>ton</i>	<i>ta</i>
	<i>son</i>	<i>sa</i>
	<i>mons-mos</i>	—
Pl.	—	—
	<i>sons-sos</i>	<i>sas</i>

Para el femenino se documentan las formas tónicas:

mia-mias
tua-tuas
sua-suas

Para el masculino las formas tónicas parecen coincidir con las átonas: *aquel son ort* (1294.E).

b) De varios poseedores:

	Masc.	Fem.
Sing.	<i>nostre</i>	<i>nostra</i>
	<i>vostre</i>	<i>vostra</i>
	<i>lur</i>	<i>lur</i>
Pl.	<i>nostres</i>	<i>nostras</i>
	<i>vostres</i>	<i>vostras</i>
	<i>lurs-lus</i>	<i>lurs-lus</i>

Así en las OE tenemos: *enpues lur yssit, que lo conplan del lur o dels bens de aquels*, etc.; *con lurs entradas* (1279.E); *le vilan o lo judeu con lurs mans iuraran* (FE); *con totz lus dreytz* (1303.E).

Se observan pocos casos de confusión en el uso indistinto del adjetivo posesivo de 3.^a pers. para uno y varios poseedores: *con totz sons dreyz e con lus yssidas* (1304.E).

3.3.3. Pronombres-adjetivos demostrativos

En nuestros textos se registra el sistema simplificado occitano, con total ausencia de distinción entre caso sujeto y caso régimen, así como de las formas reforzadas *cest, cist, cesta, cela, celas* y de las derivadas de *ipse*⁶⁵, que figuran en el *Cantar de Anelier*.

	Masc.	Fem.	Neutro
Sing.	<i>est-aquest</i>	<i>esta-aquesta</i>	<i>ço-zo, aquo</i>
	<i>aquel</i>	<i>aquela</i>	
Pl.	<i>aquetz-aquez</i>	<i>aquestas</i>	
	<i>aquels</i>	<i>aquelas</i>	

Ejemplos: *est ynçenssal* (1305.E), *aquest aver* (1232.E), *aquesta compra, esta moneda* (1232.E), *aquetz son los establimentz* (OE), *toz aquez daran* (FE), *aquo valdra* (FE), *per zo lo seynnor de la casa non lassara* (FE).

En un caso hallamos la forma *aqueillas* (1248.E), claro navarismo.

65. Cf. J. Anglade, *op. cit.*, pp. 240-244.

3.3.4. Pronombres-adjetivos indefinidos

Algun, alguna, alguns, algunas: se atestiguan en el FE, en las OE y en los documentos de Estella. Su frecuencia no es alta, debido a que *nengun-ningun* tiene también valor afirmativo, además del negativo.

Altre, altra, altres, otras. Se usan pleonásticamente en el FE, según G. Holmer⁶⁶: *alguns altres vaissels, un altre dels altres vezins; otras cinc liuras* (1288.E), *altres omes* (1248.E), etc. *Altrui* se emplea como genitivo en el FE: *si algun taillare sarment o vinne en altrui vinna*.

Cada un, cada una: quada un (1318.E), *cada una* (1320.E), *cada un dara* (FE). No se documentan en los textos de Estella las formas *quadun, cascun*, registradas en los de Pamplona.

Hom, vars. *om-omne*, con valor de impersonal 'se', se documentan frecuentemente en los documentos occitanos de Pamplona, al igual que en occit. y cat., pero faltan ejemplos en los textos de Estella.

Nengun, ninguna, nenguns, negunas, var. *ningun*, tienen valor afirmativo y negativo: *sen nengun alçament e sen ninguna pleytesia* (1288.E), *si ninguna ajuda deffendre la culpa*, etc. (OE). La variante *degun*, documentada en Pamplona y propia del occit. estándar, no se recoge en Estella.

Nuyll, nuylla, nuylltz, nuyllas. Se emplean en frases de carácter negativo, alternando con *nengun-ninngun*: *sen nuyll embarc [...] e sen nuylla mala voz* (1258.E), *sen nengun embarc [...] e sen ninguna mala voz* (1279.E).

Qualque, calque, qualsque, calsque: calsque sian (OE), *qualsque obres* (1283.E), *calque moneda* (1310.E), etc.

Qualsevol, calsevol, quisevol, quique: qualsevol que lo saque (OE), *calsevol obres* (1305.E), *quisevol que lo fara* (OE), *quique tenidor sia* (1283.E)⁶⁷.

Tot, tota, totz, todas: tot quant moble (1249.E), *toz los altres* (FE), *tota quanta hereditat* (1249.E), etc.

66. *Op. cit.*, p. 15.

67. La forma *cualquiera* (OE) es un navarrismo.

Trestot, trestota, uestoz: Trestot lo segle, trestotz omes (1261.E).

3.3.5. Pronombres adverbiales

a) Como derivados de *in de* aparecen las variantes *ne*, *en* y *n'*, al igual que en los demás textos occitano-navarros y occitano-aragoneses: *perque ne podissen far lurs propias voluntatz* (1337.E), *si vent vin, que ne done a tot omne* (OE), *io qu'en siey tenedera* (1282.E), *e zo que el n'aura pres* (FE).

b) Derivado del lat. *de unde* > *dont* 'de lo cual', 'de donde': *prenga la iura d'aquel dont feyta a la rancura* (FE).

c) Derivado del lat. *unde* > *ont* 'de lo cual', 'de donde': *l'aver deu tornar als parenz ont vengui* (FE).

d) Derivados del lat. *ibi*, *hic* > *y*, *i* 'allí': *que lo y leissen* (1321.E), *que lo y paguem* (1310.E), *que yo hi ei e aver hi devey* (común).

3.4. Sistema verbal

3.4.1. Conjugaciones

Nuestros textos, al igual que la restante documentación occitano-navarra, presentan cuatro tipos de conjugación: *-ar*, los más numerosos (*aiudar*, *preguar*, *mandar*, *joguar*, *ayssugar*, *pagar*, *empeinnar*, *sayelar*, *donar*). Son escasos los derivados de la segunda latina o asimilados, como *voler*, *valer*, *poder*, *saber*, *jazer*, *dever*. El grupo de los verbos en *-re* procedería de los latinos en *-ere*, como *deffendre*, *acometre*, *vendre*, *rendre*, *respondre*, *entendre*, *caire*, etc. Y finalmente en *-ir*: *establiir*, *tenir*, *venir*, *cuyllir*, *ferir*, *ixir*, *consentir*, etc.

Respecto del comportamiento de las formas no conjugadas, el gerundio y los participios de presente y de pasado, se observan las mismas normas que las seguidas en los demás textos occitano-navarros⁶⁸.

68. Cf. R. Cierbide, *Estudio lingüístico...*, p. 306, y «La scripta administrativa», p. 306.

3.4.2. *Presentes de indicativo y subjuntivo*

Presente de indicativo

a) De los verbos en *-ar*:

Sing.	Pl.		
- ϕ , -o	-am	<i>clamo</i>	<i>preguam</i>
-as	-atz	<i>trobas</i>	<i>mandatz</i>
-a	-an	<i>jogua</i>	<i>aiudan</i>

b) De los verbos en *-er*:

Sing.	Pl.		
- ϕ	-em	<i>vuill</i>	<i>vedem</i>
-s	-etz	<i>sabs</i>	<i>devetz</i>
- ϕ	-en	<i>pot</i>	<i>deven</i>

c) De los verbos en *-re*:

Sing.	Pl.		
- ϕ -o	-em	—	<i>metem</i>
-s	-etz	—	<i>entendetz</i>
- ϕ	-en	<i>vent, cuill</i>	<i>biven</i>

d) De los verbos en *-ir*:

Sing.	Pl.		
- ϕ -o	-em	—	<i>venem</i>
-s	-etz	—	—
- ϕ	-en	<i>fer, is</i>	<i>tenen</i>

Presente de subjuntivo

a) De los verbos en *-ar*. Normalmente, en los textos de Estella no tenemos la *i* epentética que se observa de forma constante en documentos de Pamplona, como *perdonien*, *preguien*, etc., ya que la desinencia en tercera persona plural es *-en*, frente al presente de indicativo en *-an*.

b) Los verbos en *-er* mantienen la vocal *a* en todo el paradigma:

Sing.	Pl.
<i>puysquai</i>	<i>puyscam</i>
<i>sapias</i>	<i>puyscatz</i>
<i>valgua</i>	<i>puissan</i>

c) Los verbos en *-re* tienen el mismo paradigma que el observado en los verbos en *-er*: *responda, venda, meta*, etc.

d) Los verbos en *-ir* presentan las siguientes variantes:

Sing.	Pl.		
<i>-i</i>	<i>-am</i>	—	<i>partam,</i> <i>isquam, vayam</i>
<i>-as</i>	<i>-atz</i>	—	<i>tengaç</i>
<i>-a, -i, -ia</i>	<i>-an</i>	<i>venga, tengui,</i> <i>tenguia</i>	<i>acuyllgan,</i> <i>sayllguan</i>

3.4.3. Imperfecto y futuro de indicativo. Condicional

Se observan las mismas pautas que en los demás textos occitano-navarros⁶⁹.

3.4.4. Perfecto simple de indicativo

Los documentos estelleses, al igual que los demás occitano-navarros, muestran un tipo de perfecto débil:

Sg.	Pl.		
<i>-ey, -i</i>	<i>-ámes</i>	<i>saieli</i>	<i>demandames</i>
<i>-ás</i>	<i>-ástes</i>	<i>acomandas</i>	<i>enprestastes</i>
<i>-à</i>	<i>-áren</i>	<i>ana</i>	<i>compraren</i>
<i>-í</i>	<i>-ímes</i>	<i>devi</i>	<i>metimes</i>
<i>-ís</i>	<i>-ístes</i>	—	<i>vendistes</i>
<i>-í</i>	<i>-íren</i>	<i>recebi</i>	<i>establiren</i>

69. R. Cierbide, *Estudio lingüístico...*, pp. 146-148, 150, 152-153, 155-156, 158, 160-161, y «La *scripta* administrativa...», pp. 308-309.

Respecto a los llamados perfectos fuertes en *-ui* procedentes de los verbos en *-er* y en *-ir*, como *podí, tenguí, venguí, volguí, aguí-avi*, etc., en *-si, -zi*, de los verbos en *-re*, como *dizi*, y en *-i*, como *fui*, el comportamiento seguido es el observado en el resto de documentos occitano-navarros⁷⁰. Otro tanto cabe decir sobre el adverbio, preposición, conjunción y formación de palabras⁷¹.

V. CONCLUSIONES

La entrada y asentamiento de mercaderes y artesanos a lo largo de las dos grandes rutas del camino de Santiago a su paso por Navarra, a partir de la segunda mitad del siglo XI, primero exclusivamente oriundos de allende los puertos pirenaicos y, desde fines de la centuria siguiente, mezclados con navarros, constituyó para la sociedad del reino pirenaico «una auténtica revolución social», en palabras de J. M.^a Lacarra⁷², y fue un hecho altamente beneficioso al introducir en ella nuevos productos, nuevas técnicas y nuevos núcleos urbanos, poblados por gentes de condición libre. En una palabra, nos europeizó, impulsando un nuevo dinamismo económico a la estructura arcaica de una sociedad compuesta por euskaldunes, pastores y campesinos, principalmente.

Desde el punto de vista jurídico, el fuero otorgado por Sancho Ramírez a los pobladores de Jaca y rápidamente extendido a los burgos de francos de Pamplona, Estella, Puente la Reina y Sangüesa acabará siendo privativo de todas las gentes que viven en las ciudades, constituyendo una de las fuentes más importantes del derecho navarro⁷³.

Como consecuencia de ello, lingüísticamente hablando, fueron tres los códigos de comunicación de los habitantes del Reino. Por un lado, el euskera o vascuence, propio de la mayoría de los campesinos, que constituían, acaso, los dos tercios de la población del antiguo

70. R. Cierbide, *Estudio lingüístico...*, pp. 158-159, 162, 165-168, y «La *scripta* administrativa...», pp. 309-310.

Para el FE, cf. G. Holmer, *op. cit.*, para los verbos *aver* (p. 17), *dire* (p. 18), *estre* (p. 18), *far* (p. 18), *prendre* (p. 19), etc.

71. Cf. R. Cierbide, *Estudio lingüístico...*, pp. 170-188.

72. *Historia del reino de Navarra*, I, Pamplona, 1972, p. 344.

73. *Ibid.*, p. 348.

saltus o zona montañosa y zona media; el romance de Navarra, hablado por los asentados en las tierras del *ager* o Ribera y, en parte, en las villas fundadas después de la conquista de Tudela (1119); y el occitano de tipo languedociano, que será hablado y escrito en los burgos hasta fines del siglo XIV y en el que se redactarán sus fueros, sus documentos notariales y, en parte, sus ordenanzas⁷⁴.

Este nuevo código lingüístico, de carácter romance y ajeno al país, fue distinto al navarro, como lo prueba claramente el intento de verter el texto occitano del *Fuero de Pamplona* al romance navarro, llevado a cabo por García Martínez, notario de Villafranca, entre 1340 y 1341⁷⁵.

En efecto, los muchos errores cometidos en la traducción, resultantes, por un lado, de las equivalencias acústicas y, por otro, del confusionismo morfológico y del desconocimiento del léxico, muestran, sin lugar a dudas, que el traductor de Villafranca, de habla navarro-aragonesa, desconocía el occitano pamplonés, así como quien le dictaba el texto original, y que el uso del occitano era desconocido en las comarcas de la Ribera del Ebro en el siglo XIV.

Este tipo de occit. común estandarizado, originario de la región central delimitada por las ciudades y su zona de influencia de Toulouse, Quercy, Albi y Rouerge, distinto del nord-occit. de Limoges, Périgord, Auvergne y sur de Poitou, así como de las hablas de Provençe, respondió en palabras de Ch. Camproux⁷⁶ a «un modelo ideal de comunidad lingüística respecto del cual intentaban acercarse escritores y escribanos, resultado de la acomodación entre la lengua y la realidad social».

Gracias a esta solidez interna, el occitano literario y administrativo de la región central funcionó dentro y fuera, tanto en Toulouse, como

74. No puede haber duda de haber sido lengua hablada por los testimonios documentales que poseemos, como el redactado por el escribano de Estella, Martín Pérez, el 8 de febrero de 1258, quien, al tomar las declaraciones de dos mercaderes pamploneses, Pere Julián y Pere Sanz, reproduce las formas del diálogo en occitano (cf. S. García Larragueta, *op. cit.*, pp. 450-452), o como la versión occitana del FE (según la versión de Holmer, pp. 42-44), donde se hace otro tanto.

75. Cf. M. Molho, *El Fuero de Jaca*, edición crítica, Pamplona, CSIC, 1963, pp. XXV y XLIII-LX. Entre los muchos casos de traducción errónea cabría citar: *abastant* por *ab tant*, *si la mano torna, morisca la creatura* por *si la man ha arsa, nuyrisca sa criatura*, *segund el fuero d' Aragon que avera por segunt lo for d' or aquo vendra*, etc.

Concluye Molho: «Si algunos de sus errores pueden achacarse a la prisa con que trabajaba, otros han de atribuirse al desconocimiento del idioma que traducía».

76. Citado por P. Bec, *op. cit.*, p. 272.

en Poitou, Gascuña, Cataluña, Italia o en el reino de Navarra entre los siglos XII al XIV.

El *status* jurídico privilegiado de estas gentes *francas*, su situación económica, claramente ventajosa frente a los naturales del país, y fundamentalmente el hecho de estar rodeados por euskaldunes, cuya lengua era absolutamente distinta de la hablada por ellos, motivaron tan larga pervivencia.

Sólo a fines del siglo XIV, en que se va imponiendo una cohesión social y jurídica cada vez mayor entre *francos* y navarros y el romance de Navarra adquiere el *status* de *ydioma Navarrae terrae* o lengua oficial del reino, siendo de uso casi exclusivo de las villas de la tierra llana, el occitano-navarro entra en un rápido declive hasta desaparecer⁷⁷.

Universidad del País Vasco

77. Cf. L. Michelena, «Notas sobre las lenguas de la Navarra medieval», en *Homenaje a J. Esteban Uranga*, Pamplona, 1971, pp. 211-212.

Constituye una excelente introducción al occitano en Navarra el trabajo de F. González Ollé, «La lengua occitana en Navarra», en *RDTP*, XXV (1969), pp. 285-300. Respecto a las razones expuestas por este autor acerca de la pervivencia del occit. en Navarra, cf. especialmente la p. 296.